



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000287-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 31 AGO 2016

VISTO :

El expediente de Registro N° 004585-2016/ADM.DOC., de fecha 04 de julio del 2016, Informe N° 140-2016/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSYC., de fecha 08 de julio del 2016 e Informe N° 0331-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de julio del 2016; sobre pago de subsidio por fallecimiento por el deceso de su hijo de la pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Doña ALICIA IRENE MENDOZA MARCHAND; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña ALICIA IRENE MENDOZA MARCHAND, pensionista de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento, por el fallecimiento de su hijo Don MARIO ALBERTO GARCIA MENDOZA, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000445985, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Lima, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 140-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSYC, de fecha 08 de julio del 2016, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por la pensionista en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000287-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 03 1 AGO 2016



calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su hijo;

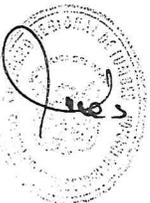
Que, mediante Informe N° 0331-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de julio del 2016, el Responsable de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento, a favor de la pensionista Doña ALICIA IRENE MENDOZA MARCHAND, de conformidad al Artículo 144º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 10/100 SOLES (S/. 2,943.10), equivalente a dos pensiones mensuales;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P; del 03 de agosto del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Doña : ALICIA IRENE MENDOZA MARCHAND por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 10/100 SOLES (S/. 2,943.10), por el fallecimiento de su



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000287-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 13 1 AGO 2016

hijo DON MARIO ALBERTO GARCIA MENDOZA; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la pensionista doña **Alicia Irene Mendoza Marchand**, la suma total de : DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 10/100 SOLES (S/. 2,943.10), por el Subsidio mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

